

noviembre de 1889 en que algunos costarricenses murieron por los disparos de los partidarios del candidato oficial a la Presidencia, que hacían fuego a través de las ventanas, y cuando menos eran de esperar las agresiones tumultuarias que se efectuaran en aquellos días de gran agitación y de desatadas pasiones políticas.

Y así como el Doctor Durán supo conservar su modestia de gran ciudadano de la República, nadie receló de él ni nadie temió, como se dijo de don Salvador Lara, que se adueñase del poder. Comprendo que, de ser justos, el homenaje debe ser ampliado, como lo dijo don Ricardo Jiménez, para honrar la memoria de don Salvador Lara, quien supo apreciar y dar cuerpo por medio de decretos que luégo fueron leyes, las iniciativas del doctor don Antonio Zambrana, en esos momentos en el apogeo de su prestigio y de sus facultades mentales. Don Salvador fue indudablemente un gobernante sagaz, un hombre inteligente, de buen juicio, que aprovechó su tenencia del poder en los años de 1881 y 1882, para promulgar, por decretos del Ejecutivo, ya que se estaba en plena dictadura, disposiciones como las que cita don Ricardo, tales como la creación de la oficina de los Archivos Nacionales, la constitución del Colegio de Abogados, la implantación del sistema métrico decimal, la creación del Registro de Estado Civil y las innovaciones al Código Civil, también citadas por el señor Presidente Jiménez.

Tales fueron con otras muchas sugerencias, las interesantes consideraciones que el Licenciado Jiménez Rojas hiciera confidencialmente, no al periodista, sino al amigo.